



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE TERUEL POR LA QUE SE INDICA LOS DIRECTORES QUE RENUEVAN SU MANDATO A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2025

La base segunda de la *ORDEN ECD/1319/2024, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases y convocatorias para la renovación del mandato de Dirección y del concurso de méritos entre el funcionariado docente de carrera, y para la selección de directores y directoras en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón* (BOA de 31 de octubre), determina que el director del Servicio Provincial, a la vista de la propuesta de la Comisión Provincial de Evaluación de la Función Directiva, dictará resolución indicando los directores que renuevan su mandato, con efectos de 1 de julio de 2025, por otros cuatro años, y los que no lo renuevan.

Vista la propuesta de la Comisión Provincial de Evaluación de la Función Directiva, en virtud de lo establecido y de acuerdo con las competencias atribuidas en dicha orden, este Servicio Provincial ha resuelto:

Primero.- Nombrar, con efectos del 1 de julio de 2025, a los siguientes directores:

COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CEIP Ensanche de Teruel	D. Manuel Catalán Lafont
COLEGIOS RURALES AGRUPADOS	CRA Pablo Antonio Crespo de Aliaga	Dña. Elvira Aguilar Casas
	CRA Teruel 1	Dña. Pilar Loma Bielsa
	CRA Regallo de Puigmoreno	D. Alberto Montori Tello
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	IES Fernando Lázaro Carreter de Utrillas	Dña. Noelia Carrasco Ornaque

Segundo.- Ordenar su publicación en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.educaragon.org>.



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la *Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón* cuyo texto refundido fue aprobado por *Decreto Legislativo 2/2001 de 3 de julio* (BOA del 20), así como en los artículos 121 y 122 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* (BOE de 2 de octubre).

Firmado electrónicamente

En Teruel, a fecha de la firma
El director del Servicio Provincial
José Luis Castán Esteban